



Unidad Administrativa de Transporte

Transporte

Ref.: VGN/nps

Expte.: TRANS-2/2020

TRÁMITE: Notificación**ASUNTO:** Reducción del 80% de servicios de transporte público de viajeros por carretera.**FECHA:****NÚM. DE RESOLUCIÓN:** /**DESTINATARIO****NOMBRE Y APELLIDOS:** COOP DE AUTOTAXIS DE MOGAN**DIRECCIÓN:** CALLE Delioma N. 1 Mogán CP. 35120 LAS PALMAS

He de poner en su conocimiento que, con fecha , se ha dictado por Concejal Delegado en materia de Pesca, Tráfico y Transporte, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, y Festejos la siguiente Resolución:

En virtud de lo establecido del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Posteriormente, con fecha 17 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con el fin de arbitrar un conjunto de medidas que permitieran paliar, en cierta medida, la crisis sanitaria, económica y social generada por la pandemia del COVID-19.

De esta forma, la situación extraordinaria y urgente por la que actualmente atravesamos requiere la adopción de nuevas medidas que respondan de manera adecuada a las necesidades que se derivan de las consecuencias cambiantes de esta crisis sanitaria, que suponen una alteración grave y sin precedentes de nuestra vida diaria y que está teniendo un impacto devastador sobre el mercado laboral, generando una gran incertidumbre en un amplio colectivo de personas trabajadoras, que están viendo afectados sus puestos de trabajo, a raíz de la suspensión de un importante volumen de actividades, como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Según Orden TMA 273/2020 de 23 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de los servicios de transporte de viajeros sometidos a contrato público y obligaciones de servicio público.

En el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 1.968/2015, de fecha 29 de junio de 2015, mediante el presente Decreto y en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

Primero.- Reducir en un 80% la prestación de los servicios por parte de las Licencias Municipales de Auto Taxis.

Segundo.- Establecer los siguientes turnos de trabajo:

- **TURNO 1:** Constituido por 35 licencias. Operarán en este turno:

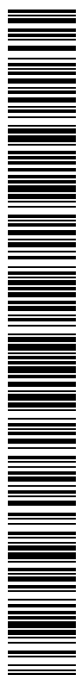
Las LM comprendidas entre la 1 y la lm 35, incluyéndose en este caso las

PMR: las LM 6 – LM 20 y LM 28.

- **TURNO 2:** Constituido por 35 licencias. Operarán en este turno:

Las LM comprendidas entre la 36 y la lm 68,

PMR: las LM 42 – LM 132 y LM 145.



f006754aa90a1e1791d07e41f0030d11e

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	30/03/2020 13:22
SELLO ORGANO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)		30/03/2020 13:22

- **TURNO 3:** Constituido por 35 licencias. Operarán en este turno:

Las LM comprendidas entre la 69 y la lm 100,

PMR: las LM 146 – LM 148 y LM 149.

- **TURNO 4:** Constituido por 34 licencias. Operarán en este turno:

Las LM comprendidas entre la 101 y la lm 131,

PMR: las LM 159 – LM 160 y LM 161.

- **TURNO 5:** Constituido por 34 licencias. Operarán en este turno:

Las LM comprendidas entre la 133 y la lm 173,

PMR: las LM 162 – LM 163 - LM 164 y 168.

Tercero.- Los turnos tendrán una duracion de 24 horas.

Cuarto.- Entrarán en vigor a las 06:00 horas del día 31 de marzo de 2020. Iniciándose el servicio con el Turno 1 y así sucesivamente cada 24 horas.

Quinto.- Todos los servicios deberán estar cubiertos en el municipio, con excepción del Turno de Mogán y el de Cercado de Espino que seguirán correlativamente como hasta ahora.

Sexto.- El incumplimiento del presente Decreto conllevará las correspondientes sanciones establecidas en la Ley.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto que se le notifica, en el plazo de UN MES contados desde el día siguiente al recibo de ésta, conforme a lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses desde la notificación del acto.

Contra la resolución que recaiga en el recurso de reposición, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES contados desde la notificación de dicha resolución, si ésta es expresa, si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto, todo ello conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167 de 14 de julio de 1.998).

Mediante este documento se notifica la presente Resolución, según lo exigido en el art.40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mogán

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre

Recibí la notificación con fecha ____/____/____	Intentada la notificación al interesado	Intentada la notificación al interesado
El interesado:		

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=f006754aa90a1e1791d07e41f0030d11e>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) SELLO ORGANO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 30/03/2020 13:22 30/03/2020 13:22
---	---	---



Ayuntamiento
de Mogán

Unidad Administrativa de Transporte

Transporte

Ref.: VGN/nps

Expte.: TRANS-2/2020

D/Dña: _____	1er. Intento	2º. Intento
DNI/NIF: _____	Fecha: ___/___/___ Hora: _____ El notificador	Fecha: ___/___/___ Hora: _____ El notificador
Firmado: El notificador, fdo:		
D/Dña: _____	D/Dª. _____	D/Dª. _____
Observaciones: _____		
Por no encontrarse el interesado en su domicilio, recibe la notificación: D/Dña: _____ DNI/NIF: _____, en calidad de _____, y queda advertido de la obligación que contrae de entregarla al interesado. Fecha ___/___/___ El notificador. _____ El receptor. Fdo. _____ Fdo.	DILIGENCIA: Intentada la notificación, el interesado se niega firmar. Fecha ___/___/___ El notificador, fdo: _____ D/Dña: _____	

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=f006754aa90a1e1791d07e41f0030d11e>

f006754aa90a1e1791d07e41f0030d11e

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) SELLO ORGANO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 30/03/2020 13:22 30/03/2020 13:22
---	---	---